

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

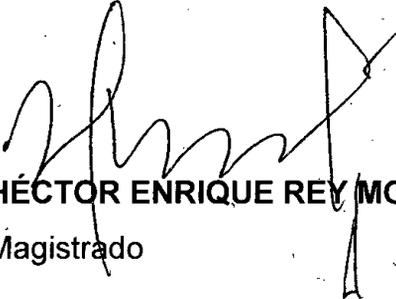
MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, julio cuatro (04) de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50001-33-33-000-2016-00068-00
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO DÍAZ TORRES
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Observa el Despacho que en auto del 14 de junio de 2018, se programó para celebrar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el 24 de julio de 2018 a las 9:00 a.m., no obstante, dicha fecha coincide con otra diligencia previamente fijada por el Despacho de la Dra. NILCE BONILLA ESCOBAR¹, a la cual debe comparecer el suscrito magistrado, como integrante de la sala de decisión, razón por la cual se dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia advertida, para el día **veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho a las 3:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

¹ Fijada mediante auto el 16 de mayo de 2018, en el expediente 50001 23 33 000 2016 00258 00 de SOBEIDA ROMERO contra MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.